



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, *23 jun 2016*
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice la pavimentación de las arterias que componen el Barrio Avellaneda y Tula, situado en la zona oeste de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N° 6434
Expte. C.D. N° 3128-V-16.
Autor: Concejal José Omar Vega.

Mr. LEONARDO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO DEL CONCEJO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA V. DE CATAMARCA



"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA V. DE CATAMARCA